

Título

Erga Legislación

Autor

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo (INSHT)

Elaborado por

Xavier Guardino Solà
Montserrat Solórzano Fàbrega

Edita

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo (INSHT)
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid
Tel. 91 363 41 00 - Fax 91 363 43 27
www.insht.es

Composición

Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSHT
NIPO (en línea): 272-15-009-3

Edición

Barcelona, 15 julio 2015

Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 29 de junio al 11 de julio de 2015.

DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Diario Oficial de la Unión Europea

Hipervínculos:

El INSHT no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSHT del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija.
e-mail: cnct@insht.meyss.es

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Catálogo de publicaciones del INSHT:

<http://www.insht.es/catalogopublicaciones/>



[Real Decreto 598/2015](#), de 3 de julio, por el que **se modifican el Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento de los servicios de prevención; el Real Decreto 485/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de **señalización de seguridad y salud en el trabajo; el Real Decreto 665/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a **agentes cancerígenos** durante el trabajo y el **Real Decreto 374/2001**, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los **agentes químicos durante el trabajo**.

BOE nº 159, de 4.7.2015, p. 55096-55101 (7458).

INCORPORA A: Directiva 2014/27/UE, de 26.2.2014.

NOTA: Se modifican los mencionados Reales Decretos "...con objeto de cumplir con la transposición al Derecho español del contenido de la Directiva 2014/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y ajustar su contenido al actual sistema para la clasificación y el etiquetado de sustancias y mezclas, lo que se lleva a cabo mediante el presente real decreto que modifica a todos los demás citados".

Servicios prevención, señalización, lugares trabajo, agentes cancerígenos, agentes químicos, exposición, riesgos, trabajo, trabajadores, protección, disposiciones mínimas, seguridad, salud, modificaciones, sustancias peligrosas, mezclas, clasificación, etiquetado, envasado.

Comisión

[Directiva \(UE\) 2015/1127](#) de la Comisión, de 10 de julio de 2015, por la que **se modifica el anexo II de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos** y por la que se derogan determinadas Directivas (Texto pertinente a efectos del EEE)

DOUE L 184 de 11.7.2015, p. 13-15.

Residuos, gestión, operaciones, valorización, incineración, instalaciones.

Comisión

[Directiva \(UE\) 2015/996](#) de la Comisión, de 19 de mayo de 2015, por la que se **establecen métodos comunes de evaluación del ruido en virtud de la Directiva 2002/49/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE)

DOUE L 168 de 1.7.2015, p. 1-823.

Ambiente, ruido, medición, métodos.

[2015/C 226/04](#). **Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) nº 305/2011** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen **condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE** del Consejo.

DOUE C 226 de 10.7.2015, p. 49-99.

Productos construcción, comercialización, normas EN, normalización, Unión Europea.

[2015/C 226/05](#). **Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) nº 305/2011** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen **condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE** del Consejo [Publicación de referencias de los documentos de evaluación europeos conforme al artículo 22 del Reglamento (UE) nº 305/2011]

DOUE C 226 de 10.7.2015, p. 100.

Productos construcción, comercialización, normas EN, normalización, Unión Europea.

[2015/C 226/07](#). **Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 1999/5/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 1999, sobre **equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad**.

DOUE C 226 de 10.7.2015, p. 103-155.

Equipos radioeléctricos, comercialización, normas EN, normalización, Unión Europea.

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

En el DOUE [L 181](#), de 9.7.2015, y en el [L 182](#), de 10.7.2015, se **aprueban diferentes Reglamentos de Ejecución (UE)** de la Comisión, de 8 de julio de 2015, por el que **se aprueba diferentes sustancias básicas (o se modifican sus condiciones de aprobación) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, **y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011** de la Comisión.

Las sustancias básicas son las siguientes:

- [Isopirazam](#)
- [Salix spp cortex](#)
- [Vinagre](#)
- [Piridato](#)
- [Lecitinas](#)

Productos fitosanitarios, pesticidas, comercio, uso, sustancias activas aprobación, isopirazam, salix spp cortex, vinagre, piridato, lecitinas

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)

[Reglamento nº 120 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas \(CEPE\)](#): Disposiciones uniformes relativas a la **homologación de motores de combustión interna destinados a los tractores agrícolas o forestales y las máquinas móviles no de carretera** con respecto a la medición de la potencia neta, el par neto y el consumo específico de combustible [2015/1000]

DOUE L 166 de 30.6.2015, p. 170-215.

Tractores, tractores agrícolas, tractores forestales, homologación, potencia, consumo, medición.

[Reglamento nº 83 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa \(CEPE\)](#): Disposiciones uniformes relativas a la **homologación de vehículos por lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible** [2015/1038]

DOUE L 172 de 3.7.2015, p. 1-249.

Vehículos, homologación, emisiones, contaminación, aire, ambiente.

[Reglamento nº 95 de la Comisión Económica para Europa \(CEPE\) de las Naciones Unidas](#): Prescripciones uniformes sobre la **homologación de los vehículos en lo relativo a la protección de sus ocupantes en caso de colisión lateral** [2015/1093]

DOUE L 183 de 10.7.2015, p. 91-157.

Vehículos, homologación, ocupantes seguridad, colisiones, protección.